Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante____*Gobernación de Misiones*__ emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº. 29,** para los *Servicios de mantenimiento y reparación de dos camionetas Chevrolett S10.* **SEGUNDO LLAMADO**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro __ N° 240 del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y que sean representantes oficial en el Paraguay de las marcas de los vehículos a mantener. Se dará margen de preferencia a los productos nacionales, con relación a productos de igual naturaleza que sean importados.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *el* **día miércoles 16 de junio de 2.010, hasta las 09:00 Hrs.** en la dirección *_Mñor Rojas e/ Martín Maria Llano- Gobernación de Misiones*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta *el* **17 de junio.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. __*NO*__ se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Certificado de cumplimiento tributario y del impuesto a la renta del ultimo Ejercicio Fiscal;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración jurada de no poseer menores trabajando, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 677/10.

<u>Observaciones</u>: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por _*45 días hábiles*___días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *_Mñor. Rojas e/ Martín Maria Llano* y a más tardar el día **viernes 25 de junio de 2.010** hasta las **10: 00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *Departamento de la U.O.C Gobernación de Misiones*, el día **viernes 25 de junio de 2.010** a las **10:15__**horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
Art. 28 ADJUDICACION y el Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:
    1. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.
    2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
    3. Presente el Precio evaluado como el más bajo**.**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17.

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Experiencia: (N.A.)

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

3. Capacidad financiera: (N.A.)

Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por* **el total, a través de un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 y un máximo de Gs. 50.000.000.-**

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Se dará preferencia de un margen del 70% a favor de los productos nacionales con relación a productos de igual naturaleza, que sean importado, según las condiciones establecidas en en los Inc. a) y b) del Art. 2 del Decreto Nº. 4008/10.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señor:
(Gobernación de Misiones)

Contratación Directa para Mantenimiento y reparación de dos camionetas Chevrolet
ID N° 190048

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: __ _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CON REPUESTOS INCLUIDOS:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Cantidad** Min. - Max	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
		[Indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	**[indicar la forma de presentación de los Bienes]**			**[indicar la unidad de medida de los Bienes]**	**[indicar el precio unitario por ítem]**	**[indicar la cantidad de los Bienes]**	**[indicar el precio total por ítem]**
		Camioneta Chevrolet S10 Nº.1 y Nº. 2.	Evento			Unidad			
1	78180101-002	Servicios de reparación y mantenimiento de caja o transmisión						1	
2	78180101-003	Servicios de reparación y mantenimiento de dirección.						1	

3	78180101-004	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de suspensión						1	
4	78180101-006	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema de freno.						1	
5	78180101-011	Servicios de reparación y mantenimiento de Tren delantero.						1	
6	78180101-013	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.						1	
7	78180101-014	Servicios de reparación y mantenimiento de motor.						1	
8	78180101-018	Servicios de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.						1	
9	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.						1	
10	78180101-007	Servicio de Gomería						1	
							Precio Total		

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 45 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes:**

Camioneta Chevrolett S10: 2 Unidades

2). Descripción 3) Especificaciones técnicas de los bienes / servicios requeridos

Item	Descripción	Código de catalogo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Camioneta Chevrolet S10 Nº.1 y 2				
1	Servicios de reparación y mantenimiento de caja o transmisión	78180101-002	1		
2	Servicios de reparación y mantenimiento de dirección.	78180101-003	1		
3	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema de suspensión.	78180101-004	1		
4	Servicios de reparación y mantenimiento de sistema de freno.	78180101-006	1		
5	Servicios de reparación y mantenimiento de Tren delantero.	78180101-011	1		
6	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.	78180101-013	1		
7	Servicios de reparación y mantenimiento de motor.	78180101-014	1		
8	Servicios de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	78180101-018	1		
9	Servicio de alineación y balanceo.	78180101-001	1		
10	Servicio de Gomería	78180101-007	1		

2. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

   El plazo de duración del Contrato será de 5 meses, y el plazo de entrega de los servicios prestados durante este periodo del contrato.

   El proveedor deberá entregar una planilla mensual del detalle de los trabajos efectuados a las camionetas.

3. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

   Gobernación de Misiones.

4. **Condiciones de pago**

   Los pagos se efectuaran a crédito a 30 días de la presentación de la Factura Crédito. En este rubro están contempladas las compras de piezas o repuestos utilizadas para el mantenimiento.

Los pagos podrán ser efectuados una vez emitida el Código de Contratación por la DNCP, y para que dicho código sea emitido el oferente adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE.

El oferente adjudicado deberá presentar en un lapso de 10 días posteriores a la firma de contrato, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, por un valor del 10% sobre el monto del contrato suscripto.

CONTRATO N° 0…./2.010

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín Maria Llano, representado en este acto por el por el **ABOG. VÍCTOR HUGO PEREIRA ALCARAZ,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad N° 1.237.797**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 58/2008, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Señor **AUGUSTO GALEANO MORINIGO,** con **C.I. Nº. 3.661.429,** denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte **TALLER …….,** en representación, el Sr. ……. de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad N° ……..**, denominada en adelante **EL CONTRATADO**, domiciliado en la calle ……., de la ciudad de …….., RUC: ……, **PAC referencial N° 4, , Modalidad: Contratación Directa**, conviene en celebrar el presente contrato para los servicios de mantenimiento y reparación de camionetas, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, con relación a los servicios de mantenimiento y reparaciones, según cuadro de adjudicación que se adjunta y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

a. Las especificaciones técnicas con sus respectivos Anexos.
b. Resolución Nº ……, por la cual se adjudica
c. Planilla de Precios.
d. Planilla de Especificaciones Técnicas.
e. La oferta y demás documentos entregados por **EL CONTRATISTA**, Órdenes de Compra, Facturas, Nota de Remisión, Acta de Recepción, etc.
f. Garantía de cumplimiento de Contrato
g. Aquellas individualizadas en las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: Plazos de la entrega.

3.1. El plazo del presente contrato se estipula por un periodo de ocho meses, contados a partir de la emisión del Código de Contratación de la D.N.C.P. del Ministerio de Hacienda.

3.2. **El PROVEEDOR** se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar el cien por ciento (100%) de lo adjudicado en cada uno de los ítem, una vez emitida la respectiva ordenes de servicios, posterior a la suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE.**

CLÁUSULA CUARTA: Normas Técnicas.

4.1. Las adquisiciones deberá ser ejecutado de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA QUINTA: Valor y Precios del Contrato.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **CONTRATISTA.**

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de la Adquisición, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la Oferta del **CONTRATISTA**, cuya suma adjudicada asciende a **Gs. ……**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos, despachos y puestos en los lugares indicados por **LA CONTRATANTE.**

CLÁUSULA SEXTA: Documentaciones.

6.1. **EL CONTRATISTA** deberá entregar Factura Comercial elaborada en Guaraníes, a nombre de la Gobernación de Misiones, que forma parte del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Forma de Pago.

7.1. El pago del suministro se efectuará, en **GUARANÍES**, con fondos previstos en el **Rubro 240** Fuente de Financiamiento **10** "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2008 de la Gobernación de Misiones, conforme a las siguientes condiciones:

a. Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2008, previa presentación de las Facturas a Créditos y las Ordenes de Compras que correspondan con anuencia a las Especificaciones Técnicas y de conformidad al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

b. Excepcionalmente, el plazo previsto para el pago no será mayor de 30 días.

c. Llegada la fecha establecida como plazo máximo para la entrega del suministro, se procederá a realizar la liquidación sobre la cantidad efectivamente recepcionada.

d. Los pagos se realizarán conforme la cantidad total de cada ítem adjudicado, siempre y cuando se encuentren avalados por las Órdenes de Entrega respectivas.

e. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

f. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las misma, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas",** Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

CLÁUSULA OCTAVA: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor.

8.1. **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitas o de fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor dando como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

8.2. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendarios, para adoptar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ellos.

8.3. En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA: Multa por Retraso.

9.1. Si **EL CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a **EL CONTRATISTA** o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

10.1. **EL CONTRATISTA** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Misiones, de conformidad al formulario de las especificaciones técnicas por el tiempo que dure el presente contrato. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.

10.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La presente garantía debe mantenerse vigente por 45 días posteriores a la fecha de vencimiento del presente contrato.

10.3. La Gobernación de Misiones se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DEL PRODUCTO

11.1. **EL CONTRATISTA,** se compromete a garantizar la cantidad y la calidad de los productos proveídos a dicha institución, proveer los productos en el tiempo requerido, una vez presentados la orden de compra emanado por el Departamento de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Control de Calidad.

12.1. **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho a realizar el Control de calidad e cualquier producto adjudicado. **EL CONTRATISTA** pagará el cincuenta por ciento (50%) del costo del control, hasta un monto máximo del cinco (5%) del importe adjudicado.

12.2. En caso que la adquisición no cumpla con las especificaciones técnicas, el suministro será rechazado y será causal de rescisión del Contrato, siempre y cuando **EL CONTRATISTA** no sustituya las adquisiciones rechazados, en el perentorio plazo de dos (2) días hábiles.

1.1 CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Entrega de la Adquisiciones

13.1. El plazo de entrega para la provisión de los productos, será a partir de la fecha de firma del Contrato. La condición de la adquisición, será por medio de Orden de entrega firmado y sellado por el jefe de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones. **EL CONTRATISTA** al proveer las cámaras y cubiertas deberá de expedir factura a crédito por separado, atendiendo a los impuestos gravado o exentos, las referidas facturas deberán contener los siguientes datos: lugar, fecha, mes, año, RUC y a nombre de la Gobernación, cantidad, guaraníes, monto en números y letras. Antes las enmiendas, tachadura o borrones serán rechazadas por la Administración.

13.2. Las Órdenes de entrega serán únicas y exclusivas para los suministros licitados.

13.3. Las adquisiciones deberán de ser proveídos con la sola presentación de las Órdenes de Entrega, salvo que la Gobernación y la Empresa hayan suspendido temporalmente dicha provisión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Rescisión del Contrato por Responsabilidad del CONTRATISTA.

14.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a **LA CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente contrato:

a. Si **EL CONTRATISTA** fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de **EL CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de **LA CONTRATANTE.**
d. Por haber celebrado el Contrato con expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la adquisición dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f. Grave negligencia del **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante o reiterada.
h. Si la adquisición entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA.**

14.2. Si **LA CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva **AL CONTRATISTA**, quien deberá suspender el servicio de inmediato. **EL CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días para pronunciarse.

14.3. La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días siguientes a lo señalado en el inciso 14.2. de esta Cláusula, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de LA CONTRATANTE.

15.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de **LA CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendarios en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.

15.2. Si **EL CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por motivos señalados precedentemente, deberá ser así notificado a **LA CONTRATANTE**, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Extinción del Contrato.

16. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo contractual.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causas imputables **AL CONTRATISTA.**
d. Rescisión por causas imputables a **LA CONTRATANTE.**
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57 de la Ley Nº 2051/03.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Terminación del Contrato por mutuo Acuerdo.

17.1. Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los adquisiciones recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o economía o causas fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

17.2. La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implica renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Jurisdicción.

18.1. Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida a la D.N.C.P conforme al Art. 88 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

18.2. En caso de controversia en la interpretación y/o aplicación del presente contrato, previa la instauración de cualquier demanda ante la Justicia Ordinaria, se deberá agotar la instancia administrativa.----------

18.3. A los efectos de cualquier notificación, sea judicial o extrajudicial que hubiere que hacerse en el marco de este contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares respectivos señalado en el acápite del presente instrumento donde se tendrá por válidas las comunicaciones, notificaciones, e intimaciones emergentes del mismo.----------

18.4. De no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin en la Séptima circunscripción de los Tribunales del Departamento de Misiones.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 6 (seis) páginas consecutivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los …… días del mes de junio del 2.010.-

----------	**----------**
ABOG. AUGUSTO GALEANO MORINIGO	**ABOG. VICTOR HUGO PEREIRA**
Secretario General	Gobernador de Misiones

Sr. ……

Contratado

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 3 30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……..
……..
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:**

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular **"TRABAJO INFANTIL PELIGROSO"** de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 125** del Código del Trabajo, el **Art. 54** del Código de la Niñez y la Adolescencia y el **Decreto Nº 4951/05** que reglamenta la **Ley 1657/01,** y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el **Artículo 59** de la **Ley 2051/03.** En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

FORMULA DE REAJUSTE:

El precio del contrato *será reajustable*.

El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

1) En el salario mínimo oficial, la Gobernación de Misiones reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los Bienes a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

   $$PR = Po \left[1 + 0{,}80 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

   Donde:

   PR: Precio Reajustado

   Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado

   S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el me de prestación de los Bienes.

2) En los precios de los repuestos de origen del fabricante ofertados, estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor que al diez por ciento (10%).

   $$PR = Pi \left[1 + 0{,}80 \left(D1/D0 - 1\right)\right]$$

   Donde:

   PR: Precio Reajustado

   Pi: Precio básico de la oferta indicando en la Planilla de Precios Unitarios.

   D1: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la factura correspondiente.